



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, y demás organismos que correspondan, en los términos del artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada respecto a la situación presupuestaria, institucional y de gestión técnica - operativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria en particular sobre su capacidad para garantizar los controles sanitarios de animales, vegetales y fitosanitarios y la fiscalización de fronteras a fin de preservar el estatus fitozoosanitario nacional libre de potenciales enfermedades que pudieran ingresar a nuestro país.

Por lo que se solicita se informe:

1. La evolución presupuestaria asignada al SENASA en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 detallando crédito inicial, modificaciones presupuestarias del JGM y el porcentaje de ejecución de las mismas.
2. Información sobre recursos humanos y estructura operativa del SENASA:
 - Informe la nómina actual de personal discriminando por área de trabajo, situación de revista y tipo de vinculación sea planta permanente, planta transitoria, personal contratado y toda otra modalidad de vinculación.
 - Informe cuál era la dotación de personal del organismo al 10 de diciembre de 2023 discriminando por área de trabajo, situación de revista y tipo de vinculación sea planta permanente, planta transitoria, personal contratado y toda otra modalidad de vinculación.
 - Informe la cantidad de agentes que fueron desvinculados del organismo desde el 1° de diciembre de 2023, detallando las áreas de trabajo y si fueron por despidos, vencimiento de contratos, retiros voluntarios, jubilaciones y renuncias.



- Informe el impacto de las desvinculaciones en la capacidad operativa del organismo.
 - Informe la cantidad actual de profesionales técnicos en funciones (veterinarios, ingenieros agrónomos, etc.).
 - Informe la dotación de personal afectado a tareas de inspección y control en fronteras y establecimientos habilitados.
3. Brinde un listado de las auditorías, advertencias y observaciones provenientes de autoridades sanitarias internacionales o multilaterales que recibió el SENASA desde el 10 de diciembre de 2023 y hasta la fecha. Indicando además fecha, objeto de la auditoría, advertencia u observación, el resultado de las mismas y medidas correctivas adoptadas a posterioridad.
4. Proporcione estadísticas y balances de fiscalización de los años 2024, 2025 y 2026 discriminando:
- El número de controles realizados por categorías (animales, vegetales, insumos veterinarios y fitosanitarios).
 - Cantidad de muestras analizadas detallando por categorías (animales, vegetales, insumos veterinarios y fitosanitarios).
 - Demora promedio desde la toma de la muestra, su análisis y posterior comunicación.
5. Sobre la exportación y comercio exterior:
- Explique los protocolos vigentes de inspección sanitaria y control de calidad para la certificación de exportaciones de origen animal y vegetal.
 - Explique los procedimientos de muestreo y análisis para la detección de residuos de sustancias prohibidas, así como al control del cumplimiento de los límites máximos de residuos y demás parámetros sanitarios exigidos por la normativa nacional y por los países de destino, detallando metodologías utilizadas, frecuencia de los controles y criterios de evaluación aplicados.
6. Sobre los productos importados:
Controles sobre importaciones
- Informe sobre la frecuencia y rigurosidad de los protocolos sanitarios vigentes para el ingreso de animales y productos agroalimentarios al territorio nacional con el objetivo de evitar el ingreso de plagas o enfermedades transfronterizas.



- Informe los sistemas de alerta temprana ante la detección de plagas, enfermedades o sustancias prohibidas.
- 7. En cuanto a las Resoluciones 333/2025 y 338/2025 sobre importaciones de insumos veterinarios informe si existen convenios de reciprocidad.
- 8. ¿Evaluación de pérdidas de divisas debido al rechazo de exportaciones y eventual cierre de mercados internacionales?
- 9. Informe a través de la Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional si existen negociaciones sobre acuerdos comerciales internacionales, principalmente China, India y Vietnam, y su grado de avance.

Alejandrina Borgatta

Florencia Carignano

Carlos Castagneto

Agustín Rossi

Cristian Andino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA-, que depende del Ministerio de Economía de la Nación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, es el pilar fundamental para garantizar la inocuidad de los alimentos que consumen los argentinos y, fundamentalmente, para sostener el prestigio de nuestros productos en los mercados más exigentes del mundo. En un contexto global donde las barreras paraarancelarias y las exigencias sanitarias son cada vez más estrictas, la eficiencia de este organismo es una cuestión de seguridad nacional y desarrollo económico.

En este marco, la transparencia en la ejecución de su presupuesto no solo representa una obligación administrativa, sino también una necesidad estratégica. Resulta imperativo conocer si el organismo cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios para cubrir adecuadamente los puntos de inspección fronteriza, evitando que ajustes presupuestarios comprometan el estatus sanitario de la República Argentina, incluyendo su condición de país libre de fiebre aftosa con vacunación y los esfuerzos sostenidos contra el HLB en cítricos, la influenza aviar (IAAP H5) y ahora la lucha contra el brote de Scrapie.

En este sentido, un hecho de gravedad en materia de control sanitario y comercio exterior pone de manifiesto la necesidad imperativa de fortalecer los sistemas de control, vigilancia y respuesta. Recientemente, un cargamento de 22 toneladas de carne argentina enviadas por el frigorífico ArreBeef fue rechazado por las autoridades sanitarias de la República Popular China tras detectarse la presencia de *cloranfenicol*, un antibiótico prohibido para el consumo humano desde hace más de tres décadas. Esto llevó a los exportadores nucleados en la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas exijan el refuerzo de controles en las industrias frigoríficas ante el corrimiento del SENASA.

La detección de esta sustancia (prohibida para su uso en animales desde 1995 en nuestro país) en productos destinados a exportación plantea serias dudas sobre la eficacia de los controles, la trazabilidad de la cadena productiva y los mecanismos de fiscalización vigentes. Asimismo, este tipo de episodios compromete la confianza de nuestros principales socios comerciales, con el consiguiente riesgo de restricciones adicionales o pérdida de mercados estratégicos.



El desempeño del SENASA impacta directamente en la apertura y consolidación de mercados internacionales. Por esto, resulta de vital importancia para este Cuerpo conocer los resultados de las inspecciones realizadas por nuestros principales socios comerciales. La existencia de observaciones no resueltas por organismos extranjeros podría derivar en restricciones o cierres de mercados, con la consecuente pérdida de divisas y empleo en las economías regionales.

Asimismo, el control de las importaciones debe mantener estándares de rigurosidad equivalentes a los aplicados en la certificación de exportaciones, debido a que cualquier falencia en los controles fronterizos podría facilitar el ingreso de plagas o enfermedades, poniendo en riesgo décadas de inversión productiva y comprometiendo la sanidad agroalimentaria nacional.

En este contexto, resulta imprescindible evaluar con carácter urgente el impacto de las decisiones adoptadas recientemente en materia de reducción presupuestaria y de personal dentro del organismo, particularmente en áreas técnicas críticas como veterinaria e ingeniería agronómica. La desvinculación de recursos humanos altamente calificados y la eventual disminución de capacidades operativas no pueden ser la variable de ajuste en un organismo cuya función es resguardar la sanidad agroalimentaria nacional.

Esta sucesión de episodios nos obliga a cuestionar si el SENASA se encuentra hoy en condiciones efectivas de cumplir con sus responsabilidades esenciales. La eventual pérdida de capacidades de control, fiscalización y respuesta no solo compromete la seguridad alimentaria interna, sino que expone al país a riesgos sanitarios y a la pérdida de mercados internacionales estratégicos.

Siendo que los hechos planteados dañan al comercio internacional y afectan a las empresas exportadoras, perjudican también a los trabajadores y sus familias.

Por las razones expuestas, y en ejercicio de las facultades de control sobre la administración pública en un área crítica para el desarrollo productivo del país, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

Alejandrina Borgatta

Florencia Carignano

Carlos Castagneto

Agustín Rossi

Cristian Andino